

Texto de Modificación de la Ordenanza número 30 reguladora de control de accesos al casco urbano de Ezcaray.

Artículo 3. Señalización

La zona afectada por esta Ordenanza estará señalizada en los accesos de todas las posibles calles de entrada a la misma, colocándose cuatro sistemas de control de accesos en la calle San Felipe, calle Arzobispo Barroeta, calle Sagastía y calle Cristóbal de Zamudio.

Artículo 5. Accesos especiales

7. Calle Cristóbal de Zamudio

Distintamente del resto de calles con sistema de control de accesos, esta calle permitirá, de Octubre a Junio, el acceso de vehículos de 7:00 a 21:30 de lunes a jueves y de 7:00 a 13:30 los viernes. Los sábados, domingos, festivos y periodos vacacionales se aplicará el horario establecido en el apartado 1 de este mismo artículo, de 7 a 11:30.

A estos efectos, se entienden como periodos vacacionales los meses completos de Julio, Agosto y Septiembre, la Semana Santa desde el día de jueves santo a lunes de pascua, el periodo de navidad comprendido desde el 24 de diciembre al 7 de enero y los festivos señalados como tal en el calendario laboral de la entidad local.

En cualquier momento el tiempo máximo de estacionamiento será de 30 minutos

